



LOTA, 10 ABR. 2015

DECRETO N°: 724

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Pedro Segundo Agurto.	
- 01 Canasta de Alimentos, 01 Colchón y 02 Frazadas.		
02	Verónica del Pilar Salinas Carvallo.	
- 03 Paquetes de pañales para niños talla XG.		
03	Mauricio Fabián Muñoz Molina.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
04	Ángela Vanessa Ceballo Peña.	
- 01 Colchón, 02 Frazadas y 01 Canasta de Alimentos.		
05	Yesenia Del Carmen Muñoz Constanzo.	
- 04 Paquetes de Pañales para niño talla XG y 01 Canasta de Alimentos.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, Colchones, Frazadas y Paquetes de Pañales para niño, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por Canastas de Alimentos, Colchones, Frazadas y Paquetes de Pañales para niño, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-